

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.520

Miércoles 5 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2296025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "HABILITACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO PARA VARIABLES HÍDRICAS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 20230200154 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 28 de marzo de 2023, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Habilitación de Puntos de Monitoreo para variables Hídricas", presentado por la Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la comuna de San Pedro de Atacama, y consistirá en la habilitación de puntos de monitoreo, piezómetros y lisímetros, para el seguimiento de variables hídricas de la Cuenca del Salar de Atacama y Cuencas Altiplánicas, con el objetivo de comprender las variables que son afectadas por el cambio climático y sus efectos en los acuíferos del territorio. La vida útil del Proyecto será de 50 años.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl.

Para tal efecto se contempla un plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones, el que se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la Notificación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente enlace web Documento - 2023/03/28/9114cbf65efa34336324d86dc58bb999c2b6 (sea.gob.cl).- Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CVE 2296025

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.